Expediente 2348-J-2023

Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Visto el expediente N° 2348-J-2023, impulsado por el Sr. Jefe de Gobierno, quien solicita se denomine “Paseo Ucrania” al paseo aledaño al monumento a Taras Shevchenko, ubicado dentro de la plazoleta general José Antonio Páez y,

Considerando:

Que conforme art. 119 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires compete a la Comisión de Cultura dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a lo determinado por el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad,

Que conforme art. 81 inc. 7 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia de esta Legislatura la imposición de nombres a sitios públicos.

Que los vínculos entre Ucrania y Argentina tienen una larga historia que se remonta a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando llegaron los primeros inmigrantes ucranianos. En efecto, desde el año 1897, ha habido un flujo de inmigración constante hacia nuestro país, signado por los sucesos políticos y bélicos acaecidos a lo largo de los años que afectaron al pueblo ucraniano.

Que en Argentina está la séptima diáspora ucraniana más importante del mundo, conformada por casi 450 mil personas (marzo 2022), de las cuales un 50% reside en AMBA. Desde un principio se ubicaron principalmente en los barrios de Almagro y Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se crearon las principales instituciones de la comunidad y se desarrollan muchas de las actividades sociales y culturales.

Que en el año 1971 se inauguró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Monumento a Taras Shevchenko, que fue donado por la comunidad ucraniana de la República Argentina con motivo de haberse cumplido, dos años antes, los 75 años de la llegada del primer contingente de Ucrania.

Que el 27 de abril de 1969 se colocó la piedra fundamental en la Plazoleta General José Antonio Páez, del Parque Tres de Febrero, y fue inaugurado el 5 de diciembre de 1971.

Que el lugar donde se encuentra emplazado el mentado Monumento representa para la colectividad ucraniana un lugar emblemático donde realizan todos los encuentros por los festejos anuales de la Independencia de Ucrania, así como múltiples homenajes al poeta y otros actos de importancia para dicha comunidad.

Que la denominación del espacio que se propone, además de profundizar los históricos lazos bilaterales de amistad, representaría un hito más en el compromiso de la Ciudad con la paz y seguridad internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Cultura recomienda el tratamiento de la siguiente:

**LEY**

Artículo 1°.- Denominase “Paseo Ucrania” al paseo aledaño al monumento a Taras Shevchenko, ubicado dentro de la Plazoleta General José Antonio Páez, entre las calles Av. Pres. Pedro Montt, John Fitzgerald Kennedy, Av. Iraola y Av. del Libertador, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 18, Sección: 21, Manzana 125, Parcela: 0.

Artículo 2°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de Comisión, 31 de octubre de 2023

**ROY CORTINA**

**Presidente**

**MARIA BIELLI MARIA CECILIA FERRERO**

**Vicepresidenta I Vicepresidenta II**

**MARIA LUISA GONZALEZ ESTEVARENA NATALIA FIDEL**

**MATIAS LOPEZ JUAN PABLO**

 **ARENAZA**

**JESSICA BARRETO EUGENIO CASIELLES**

**FRANCO VITALI PATRICIA VISCHI**

**JUAN PABLO MARIA INES PARRY**

**MODARELLI**